

Santiago, 04 de agosto de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Informa Hecho Relevante

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 y a la Norma de Carácter general N° 323, ambas de esta Superintendencia, vengo en informar que al cierre de los estados financieros correspondientes al 30 de junio de 2016, existe un exceso del Índice de Endeudamiento Financiero respecto al normado en la referida Norma en relación al DFL 251. Este Índice alcanzó el valor de 1,07 veces el Patrimonio neto, siendo el valor máximo de 1 vez.

Esta situación fue solucionada con fecha 03 de agosto de 2016, mediante la suscripción y pago de 107.690.988 acciones por un valor total \$515.387.530.- con cargo al aumento de capital que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 246 de 2015 de vuestra Superintendencia, lo cual implica una mejora en el Índice a 0,92 que se enmarca dentro del límite establecido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Patricio Aldunate Bossay
Gerente General
HDI Seguros de Vida S.A.